



## Asamblea General

Distr. limitada  
12 de marzo de 2002  
Español  
Original: inglés

---

Quincuagésimo quinto período de sesiones

### Quinta Comisión

Temas 130, 131 y 132 del programa

**Informe del Secretario General sobre las actividades  
de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

**Financiación del Tribunal Internacional para  
el enjuiciamiento de los presuntos responsables  
de las violaciones graves del derecho internacional  
humanitario cometidas en el territorio de  
la ex Yugoslavia desde 1991**

**Financiación del Tribunal Penal Internacional  
para el enjuiciamiento de los presuntos responsables  
de genocidio y otras violaciones graves del derecho  
internacional humanitario cometidas en el territorio  
de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses  
presuntamente responsables de genocidio y otras  
violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio  
de Estados vecinos entre el 1° de enero  
y el 31 de diciembre de 1994**

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras celebrar consultas  
oficiosas**

**Investigación complementaria acerca de los posibles acuerdos  
de reparto de los honorarios de los abogados defensores y los  
detenidos indigentes en el Tribunal Penal Internacional para  
Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia**

*La Asamblea General,*

*Recordando su resolución 55/250, de 12 de abril de 2001,*



1. *Toma nota* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna acerca de la investigación complementaria de los posibles acuerdos de reparto de los honorarios entre los abogados defensores y los detenidos indigentes en el Tribunal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia<sup>1</sup>;

2. *Expresa su preocupación* ante las conclusiones enunciadas en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y pide al Secretario General que vele por la aplicación plena y expedita de las recomendaciones que figuran en el informe<sup>1</sup>;

3. *Pide* a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que complemente en forma expedita la investigación con miras a velar por hacer efectiva la responsabilidad de quienes hubieren cometido infracciones.

---

---

<sup>1</sup> A/56/836.